



Defensa Jurídica
del Estado

RESOLUCIÓN No 016

(16 ENE 2025)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2025, por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a gastos de funcionamiento e inversión, para la vigencia fiscal 2025.

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las dispuestas en el artículo 2 del Decreto 1523 de 2024 y 19 del Decreto 1621 de 2024, así como las que le confiere artículo 2 de la Resolución 422 de 2023 y el artículo 1 de la Resolución 520 del 29 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025", se apropió al presupuesto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una partida por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$155.186.927.000).**

En el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" se asignó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado un presupuesto total de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$155.186.927.000)**, desagregados así: gastos de personal **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$66.681.300.000)**, adquisición de bienes y servicios **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.832.000.000)**, transferencias corrientes **CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$57.108.200.000)** gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$299.100.000)**; y para inversión **DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$12.266.327.000)** los cuales se distribuyen según fuente de financiación así: **TRES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.713.230.542)** de otros recursos del tesoro y **OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8.553.096.458)** de préstamos de destinación específica.

[Firma]



Defensa Jurídica
del Estado

El artículo 19 del Decreto 1621 de 30 de diciembre de 2024 dispone que *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación"*.

El artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, establece que *"el registro de la ejecución presupuestal en el SIIF deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que señale la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"*.

El artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, incluye la obligación por parte de *"las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"*.

Mediante Resolución No. 001 del 2 de enero de 2025 se desagregó el detalle del Decreto de Liquidación correspondiente a gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2025.

Conforme al Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia 2025, aprobado y publicado el 10 de enero de 2025, se requiere modificar el detalle de la desagregación en la cuenta de "Adquisición de Bienes y Servicios" para amparar las adquisiciones programadas.

El 10 de enero de 2025 se solicitó la redistribución de recursos lo que implica una modificación de los valores de las actividades del proyecto de inversión, "Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional" con código BPIN 2019011000273, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia, los cuales fueron aprobados por el Departamento Nacional de Planeación a través de la plataforma PIIP, el 15 de enero de 2025.

En virtud de las disposiciones legales señaladas, se requiere modificar el detalle de la desagregación de la cuenta de funcionamiento de "Adquisición de Bienes y Servicios" contracreditando el valor de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.549.560.568), para acreditarlos en las subcuentas que a continuación se detallan:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.549.560.568	4.549.560.568
A	02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	50.000.000
A	02	01	01			ACTIVOS FIJOS	-	50.000.000
A	02	01	01	004		MAQUINARIA Y EQUIPO	-	50.000.000
A	02	01	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		50.000.000
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.549.560.568	4.499.560.568

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	-	127.664.258
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	-	127.664.258
A	02	02	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		127.664.258
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.549.560.568	4.371.896.310
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	-	772.798.500
A	02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		766.057.500
A	02	02	02	006	008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA		6.741.000
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	-	971.928.707
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		6.244.813
A	02	02	02	007	002	SERVICIOS INMOBILIARIOS		946.816.781
A	02	02	02	007	003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO		18.867.113
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.479.560.568	2.627.169.103
A	02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		1.022.362.665
A	02	02	02	008	003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		1.043.116.188
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		561.690.250
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	4.479.560.568	
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	70.000.000	-
A	02	02	02	009	006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	70.000.000	
TOTAL CRÉDITOS Y CONTRA CRÉDITOS							4.549.560.568	4.549.560.568

Así mismo, en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario modificar el detalle de la desagregación del Presupuesto de Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de alinear dicha desagregación con lo establecido en el proyecto de inversión, de la siguiente forma:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ÍTEM	REC	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
C	1205								DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	598.579.182	598.579.182
C	1205	800							INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	598.579.182	598.579.182
C	1205	800	3						IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	598.579.182	598.579.182
C	1205	800	3	20110e					2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIAL SOCIAL / E. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	598.579.182	598.579.182
C	1205	800	3	20110e	1205005				DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	598.579.182	-
C	1205	800	3	20110e	1205005	2			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	598.579.182	-

esyl

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ÍTEM	REC	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
C	1205	800	3	20110e	1205005	2	1	10	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	598.579.182	-
C	1205	800	3	20110e	1205007				DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	-	598.579.182
C	1205	800	3	20110e	1205007	2			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	598.579.182
C			3	20110e	1205007	2	1	10	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	-	598.579.182
C	1205	800	3	20110e	1205007	2	3	14	ADMINISTRACIÓN Y OTROS GASTOS CONTINGENTES	389.291.002	
C	1205	800	3	20110e	1205008				SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA		389.291.002
C	1205	800	3	20110e	1205008	2			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		389.291.002
C	1205	800	3	20110e	1205008	2	2	14	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO BASADO EN EVIDENCIA DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO		389.291.002

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2025, por la cual se desagrega el detalle del Decreto de liquidación correspondiente a gastos de funcionamiento e inversión, para la vigencia fiscal 2025, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, efectuando los siguientes créditos y contra créditos dentro del rubro A-02-02 "Adquisiciones de Bienes y Servicios" así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.549.560.568	4.549.560.568
A	02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	50.000.000
A	02	01	01			ACTIVOS FIJOS	-	50.000.000
A	02	01	01	004		MAQUINARIA Y EQUIPO	-	50.000.000
A	02	01	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		50.000.000
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.549.560.568	4.499.560.568
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	-	127.664.258
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	-	127.664.258
A	02	02	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		127.664.258
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.549.560.568	4.371.896.310
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	-	772.798.500
A	02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		766.057.500
A	02	02	02	006	008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA		6.741.000

2025

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	-	971.928.707
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		6.244.813
A	02	02	02	007	002	SERVICIOS INMOBILIARIOS		946.816.781
A	02	02	02	007	003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO		18.867.113
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.479.560.568	2.627.169.103
A	02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		1.022.362.665
A	02	02	02	008	003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		1.043.116.188
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		561.690.250
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	4.479.560.568	
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	70.000.000	-
A	02	02	02	009	006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	70.000.000	
TOTAL CRÉDITOS Y CONTRA CRÉDITOS							4.549.560.568	4.549.560.568

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2025, por la cual se desagrega el detalle del Decreto de liquidación correspondiente a gastos de funcionamiento e inversión, para la vigencia fiscal 2025, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, efectuando los siguientes créditos y contra créditos dentro de los rubros del Presupuesto de Inversión, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ÍTEM	REC	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
C	1205								DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	598.579.182	598.579.182
C	1205	800							INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	598.579.182	598.579.182
C	1205	800	3						IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	598.579.182	598.579.182
C	1205	800	3	20110e					2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIAL SOCIAL / E. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	598.579.182	598.579.182
C	1205	800	3	20110e	1205005				DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	598.579.182	-
C	1205	800	3	20110e	1205005	2			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	598.579.182	-
C	1205	800	3	20110e	1205005	2	1	10	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	598.579.182	-
C	1205	800	3	20110e	1205007				DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	-	209.288.180
C	1205	800	3	20110e	1205007	2			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	209.288.180
C			3	20110e	1205007	2	1	10	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN	-	598.579.182

esp



Defensa Jurídica
del Estado

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ÍTEM	REC	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
									PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA		
C	1205	800	3	20110e	1205007	2	3	14	ADMINISTRACIÓN Y OTROS GASTOS CONTINGENTES	389.291.002	
C	1205	800	3	20110e	1205008				SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA		389.291.002
C	1205	800	3	20110e	1205008	2			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		389.291.002
C	1205	800	3	20110e	1205008	2	2	14	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO BASADO EN EVIDENCIA DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO		389.291.002

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 16 ENE 2025

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA SOFÍA MORALES RUEDA
Secretaria General

Proyectó: Nathalia Villamil Rojas- Grupo Gestión Administrativa y Financiera
Angela Maria Gonzalez Arboleda - Grupo Gestión Administrativa y Financiera *NVR*

Revisó: Carlos Andrés Higuera Vélez – Coordinador Grupo Gestión Administrativa y Financiera *exf*
Ana Margarita Araujo- Jefe Oficina de Planeación
Alié Rocío Rodríguez Pineda– Jefe Oficina Asesora Jurídica *exf*